



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

EXPRESAR su RECHAZO a la modificación realizada por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) en el reglamento para la inscripción a la "*Competencia Argentina del 35to. Festival Internacional de Cine de Mar del Plata*" en cuanto que para participar de dicho evento se exige que se trate de "películas declaradas de interés" por parte del INCAA.

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Lidia Inés Ascarate y Hernán Berisso.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Desde 1954, el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata ha sido un referente fundamental en la región y el mundo. Este año se celebran 25 años de continuidad ininterrumpida. Único Festival Competitivo de Latinoamérica reconocido por la Fédération Internationale des Associations des Producteurs de Films / FIAPF (clase A), tiene por objetivo presentar lo más destacado de la cinematografía nacional e internacional, para contribuir con el desarrollo de la cultura, el progreso de la industria y su difusión a nivel mundial.

Producido por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y acreditado por la Fédération Internationale des Associations de Producteurs de Films (FIAPF), el 35º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata se llevará a cabo en forma presencial en dicha ciudad, y/o de forma online si las circunstancias lo aconsejaran, del 21 al 29 de noviembre de 2020. Este festival tiene como objetivo estimular y facilitar encuentros entre integrantes de la cinematografía nacional e internacional y presentar películas de todos los géneros, acompañadas por sus representantes, para contribuir al desarrollo de la cultura y al progreso y difusión de la industria audiovisual.

La inscripción de películas en todas las categorías es gratuita y está abierta a las producciones de largo, medio y cortometraje, nacionales e internacionales, de todos los géneros. Las producciones deben haber sido terminadas durante los 12 (doce) meses anteriores a las fechas del inicio del Festival. No podrán participar aquellas películas o proyectos que estén vinculados con algún miembro de la organización o del Comité de Selección.

“El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) informó la modificación del artículo 10 a la normativa para inscribir a los filmes locales en la Competencia Argentina del 35to. Festival Internacional de Cine de Mar del Plata que había sumado rechazos de parte del sector del cine independiente que quedaba excluido del encuentro.

El artículo en la convocatoria conocida ayer indicaba que podían participar “películas declaradas de interés por el Incaa en los términos de la normativa nacional vigente”, pero las protestas que originó esa “declaración de interés”, propició un cambio de rumbo.

La nueva directiva ahora señala que admite la participación de "películas de producción argentina", sin necesidad de esa intervención del organismo.

Anoche y a través de redes sociales se expresaron críticamente el cineasta Rodrigo Moreno ("El Incaa está dando hoy un golpe al cine independiente y al propio Festival"), la productora El Pampero Cine ("Todo parece querer hacer daño al cine independiente, a las películas que eligen caminos alternativos al industrial, a las películas chicas, a las películas pobres, a las películas marginales") y la productora Agustina Llambi Campbell ("Busco que se desmienta que rechazaría tanta producción independiente que se realiza a lo largo y ancho del país, sin el apoyo del Incaa")." ("Festival de Mar del Plata cambió norma y admite filmes independientes en competencia" 27/8/20. ImpulsoBaires)

El rechazo plasmado en esta resolución se motiva en que el INCAA desnaturaliza los fines de la competencia, dado que el Comité de Selección recomendará a la Presidencia y a la Dirección Artística del Festival las películas que, a entender de sus integrantes, corresponde elegir para formar parte de esta edición del Festival. La Presidencia y Dirección Artística decidirán en base a esa propuesta, seleccionando las obras que responden al objetivo del Festival y revisten valores artísticos relevantes y/o renovadores, con el fin de conformar una Sección Oficial compatible con los requerimientos de un Festival Internacional Competitivo, acreditado por la Fédération Internationale des Associations de Producteurs de Films (FIAPF). Es decir, asociar la declaración de interés de un comité que evalúa la viabilidad industrial de una película con las decisiones artísticas es absurdo e improcedente.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Lidia Inés Ascarate y Hernán Berisso.